

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA AUDITORÍA INTERNA

Oficio No. 015/AI/UTM/2020

H. Cd. de Huajuapan de León, Oaxaca a 05 de marzo de 2020.

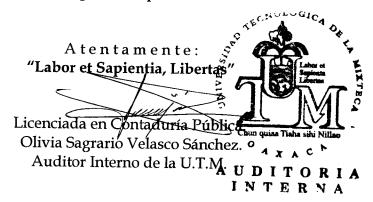
L.C.E. José Luis Ramos Espinoza. Vice-rector de Administración de la Universidad del Mar. Puerto Ángel, Oax. P r e s e n t e.

Anexo al presente, envío informe derivado de la **Auditoria Financiera-Administrativa realizada a la Universidad del Mar**, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, efectuada por Auditores Internos de la UNSIJ, UNSIS, UNCA, UNPA y su servidora.

Lo anterior, con la finalidad de darle seguimiento a las recomendaciones y sugerencias indicadas, e informar en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente, sobre las medidas tomadas al respecto al L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Auditor Interno de la Universidad del Mar, quien será el encargado de darle seguimiento al mismo.

Así también, le informo que por instrucciones del Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector de la Universidad del Mar, el mismo deberá ser presentado ante el H. Consejo Académico de esta Institución.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



C.o.p. Dr. Modesto Seara Vázquez.- Rector de la Universidad del Mar.- Para su conocimiento.
C.o.p. L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa.- Auditor Interno de la Universidad del Mar.- Para su seguimiento.
C.o.p. Expediente.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA AUDITORÍA INTERNA

C. Dr. Modesto Seara Vázquez. Rector de la Universidad del Mar. Puerto Ángel, Oaxaca. Presente.

Con motivo de la revisión practicada a la Universidad del Mar, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, misma que se llevó a cabo con base en Normas y Procedimientos de Auditoría, Normas de Información Financiera y con apego a la Normatividad para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus homólogas de carácter estatal, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del IVA, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mimas, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca y demás lineamientos aplicables en el ejercicio de los recursos, así como a las políticas internas establecidas por la propia Universidad, se obtuvieron las observaciones que acompañan al presente, haciendo las recomendaciones y sugerencias respectivas.

Recursos Financieros.- Nuevamente se insiste en la necesidad de depurar las cuentas que se reflejan en la información financiera, ya que existen muchas que se generaron desde 2016 o años anteriores y que aun cuando en cada visita se observan, no se nota avance en dicha actividad. Cabe citar que así como se tiene cuentas por cobrar a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, existen pasivos por cancelar de esa dependencia, por lo que se requiere de gestiones para obtener autorización para compensar los saldos y en su caso, cancelar el que subsista.

Dentro de lo citado anteriormente, se tiene pendiente de regularizar los ingresos que no se han concentrado al estado y que datan de años anteriores, con los que se cubrieron diversos gastos que se reflejan en el pasivo como un adeudo, aunque en realidad ya se pagaron a los proveedores.

Así también, insistir también en la importancia que tiene cumplir con todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley de IVA para proceder al acreditamiento de los diversos gastos y compras realizadas, ya que si bien es cierto que el impuesto puede disminuirse con el pagado en este tipo de erogaciones, resalta la condición que éstos deben ser indispensables para la realización de actividades por las que se deba pagar el impuesto.

Recursos Materiales. En este departamento se observa importante cantidad de diferencias de materiales en las existencias del almacén, principalmente en el Campus Puerto Ángel, por lo que nuevamente se insiste en la atención a esta área ya que cada año se obtiene resultados similares en, lo que refleja poca atención a la misma.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA AUDITORÍA INTERNA

**Obras.-** De la revisión a las obras ejecutadas, se comprobó que aunque en todas ellas se realizaron proceso de licitación con apego a las disposiciones aplicables y se cumplen con los requisitos establecidos en las mismas, aún se encuentran pendiente de cubrir algunos como son: obtención de licencia de construcción, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, entre otros que se indican en el interior del presente, por lo que se deberá cuidar su cumplimiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

H. Cd. de Huajuapan de León, Oaxaca a 05 de marzo de 2020.

